


DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SESIÓN N° 015-2024-UNAM/CO




En el Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto y Región de Moquegua, al 13 de marzo del 2024, siendo a horas 08:30 en los ambientes de sala de reuniones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora presidido por el **Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora** y actuando como **Secretario General, el Abog. Kevin Yuver Chihuan Quispe**, quien procede a tomar la asistencia respectiva a los miembros de la Comisión Organizadora, prosiguiendo con el siguiente listado:



| | |
|--|----------|
| ✓ Dr. FRANCO LÁZARO FRANCO MEDINA | PRESENTE |
| ✓ Dr. EDWIN MOLINA PORCEL | PRESENTE |
| ✓ Dr. AVID ROMAN GONZALEZ | PRESENTE |



Verificando el quórum Reglamentario, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatorias, el Presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente Sesión Ordinaria.



Acto seguido pone a consideración del Pleno el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2024, a fin de que presenten sus observaciones, correcciones u objeciones. Trascurrido el tiempo necesario y al no presentarse ninguna observación el acta puesta a consideración del Pleno, el Presidente de la Comisión Organizadora da por aprobada el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo del 2024.

Consiguientemente, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone que se dé lectura los puntos de las agendas que se tiene para esta Sesión Ordinaria:

- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER CON RESERVA DE PLAZA, A FAVOR DE LA MSC. NIDIA GARCÍA NAUTO, DOCENTE ORDINARIA EN LA CATEGORÍA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (TC) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- AUTORIZACIÓN DEL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DR. ERICK MANUEL SALDAÑA VILLA, A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- AUTORIZACIÓN DEL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL DR. ERICK MANUEL SALDAÑA VILLA, A LA REPÚBLICA DE FRANCIA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL 2024 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2024 - I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN POR CONVENIO UNAM - CENA/USP BRASIL, TITULADO: "HIDROPONIA FORTALECIDA: AUMENTANDO LA CANTIDAD DE POLIFENOLES Y SU CAPACIDAD PARA PROTEGER CONTRA EL OXIDANTE EN CULTIVOS MEDIANTE EL USO DE ANTIBIOTICOS", **el mismo que se pasa al orden del día.**
- AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS TITULADO: "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA SATISFACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO: 2019;2021", POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL AÑO 2024, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL - CALACOA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUCHUMBAYA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ACTIVIDADES COCURRICULARES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LOS ÁNGELES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- AUTORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DEL EXAMEN SUSTITUTORIO DEL CURSO: "VENTILACIÓN DE MINAS" DEL VII (PLAN 2019) Y VIII (PLAN 2016) PARA CINCO (5) ESTUDIANTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- PETICIÓN DE CUATRO (4) ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, QUIENES SOLICITAN QUE SE LES PERMITAN LA CULMINACIÓN DE SUS ESTUDIOS DE PREGRADO CON SU PLAN DE ESTUDIOS DE

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INGRESO (PLAN 2016) Y NO CAMBIARLES AL PLAN DE ESTUDIOS 2019, HASTA QUE OBTENGAN LA CONDICIÓN DE EGRESADO, el mismo que fue postergado para la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora, debido que esta ausente el funcionario que expondrá el tema en agenda.

- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el mismo que se pasa al orden del día.
- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA 2024 - I DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el mismo que se pasa al orden del día.
- DESIGNACIÓN DEL LIC. ROGER NILTON TICONA FLORES COMO COORDINADOR DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el mismo que se pasa al orden del día.
- APROBACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DEL SR. RONALD NIXON VILCA CUTIPA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNAM, GANADOR DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO - BOLIVIA el mismo que se pasa al orden del día.

El Presidente de la Comisión Organizadora, seguidamente dispone a pasar a la Estación de Informes.

I. ESTACIÓN DE INFORMES

- **Dr. JORGE LÁZARO FRANCO MEDINA** expreso mi saludo a todos y cada uno de los miembros de este Órgano Colegiado, en esta estación de informes quiero manifestar que no tengo ningún informe que realizar.
- **Dr. EDWIN MOLINA PORCEL**, expreso mi saludo a todos y cada uno de los miembros de este Órgano Colegiado, en esta estación de informes quiero manifestar que no tengo ningún informe que realizar.
- **Dr. AVID ROMAN GONZALEZ**, expreso mi saludo a todos y cada uno de los miembros de este Órgano Colegiado, en esta estación de informes quiero manifestar que no tengo ningún informe que realizar.

No habiendo más informes, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone que se continúe con la Estación de Pedidos.

II. ESTACIÓN DE PEDIDOS

- **Dr. JORGE LÁZARO FRANCO**, en esta estación de pedidos quiero manifestar a los miembros de este Órgano Colegiado que no tengo ningún pedido que realizar.
- **Dr. EDWIN MOLINA PORCEL**, en esta estación de pedidos quiero manifestar a los miembros de este Órgano Colegiado que no tengo ningún pedido que realizar.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- **Dr. AVID ROMAN GONZALEZ**, en esta estación de pedidos quiero manifestar a los miembros de este Órgano Colegiado que no tengo ningún pedido que realizar.

Seguidamente no habiendo más pedido, el Presidente de la Comisión Organizadora, comunica que se continúe con la Estación del Orden del Día.

III. ESTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMER PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como primer punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar el Plan Anual de Seguimiento al Egresado 2024 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente Académico, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: APROBAR, el PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con un presupuesto de S/ 54,450.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el primer acuerdo.

2. SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como segundo punto de agenda tenemos la solicitud de ampliación de la Licencia con goce de haber con reserva de plaza, a favor de la MSc. Nidia García Nauto, Docente Ordinaria en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo (TC) del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, por el periodo de un (1) año, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente Académico, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:


PRIMER ACUERDO: APROBAR, con eficacia anticipada, la ampliación de la Licencia con goce de haber con reserva de plaza, a favor de la MSc. Nidia García Nauto, Docente Ordinaria en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo (TC) del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, por el periodo de un (1) año, la misma que comenzó el 29 de febrero de 2024 y terminará el 28 de febrero de 2025, para que culmine con sus estudios de Doctorado en Ciencias de los Alimentos en la Facultad de Ingeniería de Alimentos de la Universidad Estadual Campinas (Brasil).

SEGUNDO ACUERDO: PRECISAR, que al terminar la licencia con goce de haber con reserva de plaza la Docente Ordinaria, MSc. Nidia García Nauto, retornará a su plaza que estuvo en reserva, de forma inmediata.




DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"


3. TERCER PUNTO DE AGENDA:



SECRETARIO GENERAL: Como tercer punto de agenda tenemos la solicitud para autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Dr. Erick Manuel Saldaña Villa, a la República de Colombia, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente de Investigación, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:




PRIMER ACUERDO: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del Dr. Erick Manuel Saldaña Villa, en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado: "INTERACCIONES OLFATO - GUSTATIVOS RESPONSABLES DE LA CALIDAD AROMÁTICO DEL PISCO", para que asista al "III CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SENSORIALES Y DEL CONSUMIDOR", que se llevará en la Universidad de Antioquia, Ciudad de Medellín - República de Colombia del 24 al 27 de junio de 2024, así como autorizar su salida del país del 21 de junio de 2024 y su retorno el 29 de junio de 2024.



SEGUNDO ACUERDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que otorgue a favor del Dr. Erick Manuel Saldaña Villa, la Certificación de Crédito Presupuestal - CCP, con la Fuente de Financiamiento/Rubro: 4 - 13 Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", según siguiente detalle:

| | |
|--|----------------------|
| - PASAJES AÉREOS INTERNACIONAL | : S/ 2,918.00 |
| - PASAJES TERRESTRES Y AÉREOS NACIONAL | : S/ 1,280.00 |
| - VIATICOS AL INTERIOR DEL PAÍS (X 3 DÍAS) | : S/ 960.00 |
| - VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAÍS (X 6 DÍAS) | : S/ 4,566.00 |
| TOTAL | : S/ 9,724.00 |



TERCER ACUERDO: Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el Dr. Erick Manuel Saldaña Villa, debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos durante el viaje autorizado y la rendición de cuentas.

4. CUARTO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como cuarto punto de agenda tenemos la solicitud para autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Dr. Erick Manuel Saldaña Villa, a la República de Francia, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente de Investigación, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del Dr. Erick Manuel Saldaña Villa, en su condición de Responsable Técnico del Proyecto de Investigación aplicada, titulado: "Potencial antioxidante y mejorador de sabor del extracto a partir del residuo de Pleurotus Ostreatus en el desarrollo de una hamburguesa saludable", para que asista con fines de investigación, a la "Conferencia Sensometrics 2024", que se llevará en

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

el Centro de Conferencias del Instituto Pasteur en París - Francia del 03 al 06 de junio de 2024, así como autorizar su salida del país del 31 de mayo de 2024 y su retorno el 08 de junio de 2024.

SEGUNDO ACUERDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que otorgue a favor del Dr. Erick Manuel Saldaña Villa, la Certificación de Crédito Presupuestal - CCP, con la Fuente de Financiamiento/Rubro: 4 - 13 Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", según siguiente detalle:

| | |
|--|-----------------------|
| - PASAJES AÉREOS | : S/ 6,000.00 |
| - PASAJES TERRESTRES | : S/ 100.00 |
| - VIATICOS AL INTERIOR DEL PAÍS (X 2 DÍAS) | : S/ 640.00 |
| - VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAÍS (X 8 DÍAS) | : S/ 7.987.20 |
| TOTAL | : S/ 14,727.20 |

TERCER ACUERDO: Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el Dr. Erick Manuel Saldaña Villa, debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos durante el viaje autorizado y la rendición de cuentas.

5. QUINTO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como quinto punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar el Plan de Trabajo de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental 2024 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Director de la Escuela de Posgrado, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL 2024 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con un presupuesto de S/ 170,688.00 (Ciento Setenta Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles).

SEGUNDO ACUERDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el aprobado en el primer acuerdo.

6. SEXTO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como sexto punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar el Plan de Trabajo del Examen de Admisión de Posgrado 2024 - I de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Director de la Escuela de Posgrado, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PRIMER ACUERDO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2024 - I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con un presupuesto de S/ 20,933.00 (Veinte Mil Novecientos Treinta y Tres con 00/100 Soles).

SEGUNDO ACUERDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el primer acuerdo.

7. SÉPTIMO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como séptimo punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar el Proyecto de Investigación por Convenio UNAM -CENA/USP Brasil, titulado: "HIDROPONIA FORTALECIDA: AUMENTANDO LA CANTIDAD DE POLIFENOLES Y SU CAPACIDAD PARA PROTEGER CONTRA EL OXIDANTE EN CULTIVOS MEDIANTE EL USO DE ANTIBIOTICOS, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente de Investigación, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: APROBAR, el Proyecto de Investigación por Convenio UNAM - CENA/USP BRASIL, titulado: "HIDROPONIA FORTALECIDA: AUMENTANDO LA CANTIDAD DE POLIFENOLES Y SU CAPACIDAD PARA PROTEGER CONTRA EL OXIDANTE EN CULTIVOS MEDIANTE EL USO DE ANTIBIOTICOS", cuyo presupuesto asciende a S/ 3,000,000 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES) y con un plazo de ejecución del Proyecto de Investigación de 1095 días calendario (3 años), según el siguiente detalle:

| N° | TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN | EQUIPO INVESTIGADOR | ESCUELA PROFESIONAL | LÍNEA DE INVESTIGACION | RESULTADOS ESPERADOS |
|----|--|--|----------------------|------------------------------------|--|
| 1 | "HIDROPONIA FORTALECIDA: AUMENTANDO LA CANTIDAD DE POLIFENOLES Y SU CAPACIDAD PARA PROTEGER CONTRA EL OXIDANTE EN CULTIVOS MEDIANTE EL USO DE ANTIBIOTICO" | Investigador Principal: ✓ Franz Zirena Vilca - Docente Ordinario de la E.P. de Ingeniería Ambiental. Investigadores Asociados: ✓ Dr. Nils Leander Huamán Castilla - Docente Ordinario de la E.P. de Ingeniería Ambiental. ✓ MSc. José Luis Ramos Tejeda - Docente Ordinario de la E.P. de Ingeniería Ambiental. Investigadores Asociados Externos: ✓ Valdemar Luis Tornisielo - CENA-USP-Brasil ✓ Clara Nely Campos Quiróz - GICOA-UNAM Tesistas: ✓ Noemi Mamani Condori ✓ Sahury Jellitza Quispe Durand | INGENIERÍA AMBIENTAL | CONTAMINANTES ORGÁNICOS Y AMBIENTE | 1. Seis artículos científicos originales publicados o aceptados para publicación en revistas indexadas Scopus, o Web of Science, con factores de impacto Q1 o Q2. 2. Ejecución de cuatro tesis para la obtención de título profesional o posgrado en la UNAM. 3. Cuatro presentaciones orales de resultados del proyecto de investigación en eventos nacionales o internacionales. 4. Presentación de al menos una patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial con la negociación de la patente. |

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SEGUNDO ACUERDO: DISPONER, la ejecución del Proyecto de Investigación por Convenio UNAM -.CENA/USP BRASIL, titulado: "Hidroponía fortalecida: Aumentando la cantidad de polifenoles y su capacidad para proteger contra el oxidante en cultivos mediante el uso de antibióticos", una vez que se suscriba el contrato correspondiente.

8. OCTAVO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como octavo punto de agenda tenemos la solicitud para ampliar el plazo para la culminación del Proyecto de Investigación de Tesis titulado: "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA SATISFACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO: 2019;2021", por un periodo de seis (6) meses, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente de Investigación, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: APROBAR, de manera excepcional la ampliación de plazo para la culminación del Proyecto de Investigación de Tesis titulado: "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA SATISFACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO: 2019;2021", por un periodo de seis (6) meses.

SEGUNDO ACUERDO: PRECISAR, que la culminación del Proyecto de Investigación de Tesis titulado: "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA SATISFACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO: 2019;2021", será el día 30 de septiembre de 2024.

TERCER ACUERDO; AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora o quien haga a sus veces, la facultad para suscribir la agenda del Contrato de Ejecución del Proyecto de Investigación de Tesis titulado: "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA SATISFACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, PERIODO: 2019;2021".

9. NOVENO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como noveno punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar el Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente Académico, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: APROBAR, la REGLAMENTO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, estructurado en siete (07) Capítulos, sesenta (60) Artículos, tres (03) Disposiciones Finales y nueve (09) Anexos, contenidos en cuarenta y ocho (48) fojas.

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SEGUNDO ACUERDO: DISPONER, que el Reglamento aprobado en el artículo primero de la presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Moquegua.

TERCER ACUERDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 1058-2021-UNAM.

10. DÉCIMO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como decimo punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar el Plan de Trabajo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua para el año 2024, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente de Investigación, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL AÑO 2024, con un presupuesto de S/ 59,000.00 (Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 Soles).

SEGUNDO ACUERDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el primer acuerdo.

11. DÉCIMO PRIMER PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como decimo primer punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar y suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa y la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: APROBAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa y la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta de diecisiete (17) cláusulas.


SEGUNDO ACUERDO: AUTORIZAR, al Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora, para que en su condición de Representante Legal de la Universidad Nacional de Moquegua, suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa y la Universidad Nacional de Moquegua.

TERCER ACUERDO: PRECISAR, que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa y la Universidad Nacional de Moquegua, tendrá una vigencia de cuatro (04) años


DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

computados a partir de la suscripción, la misma que se podrá renovar, modificar y/o ampliar el convenio citado si las partes lo consideran conveniente.


12. DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:




SECRETARIO GENERAL: Como decimo segundo punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar y suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya y la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya y la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta de diecisiete (17) cláusulas.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora, para que en su condición de Representante Legal de la Universidad Nacional de Moquegua, suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya y la Universidad Nacional de Moquegua.



ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya y la Universidad Nacional de Moquegua, tendrá una vigencia de cuatro (04) años computados a partir de la suscripción, la misma que se podrá renovar, modificar y/o ampliar el convenio citado si las partes lo consideran conveniente.

13. DÉCIMO TERCER PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como décimo tercer punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar la modificación del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024 - I, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ÚNICO ACUERDO: MODIFICAR, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2024 - I, conforme y en los términos que se señala en el documento anexo que en un (1) folio debidamente sellado y rubricado, forma parte del presente Acuerdo.

14. DÉCIMO CUARTO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como décimo cuarto punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar y suscribir el Convenio Especifico de Actividades Cocurriculares entre la Municipalidad del Centro Poblado de Los Ángeles y la Universidad Nacional de Moquegua,

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



PRIMER ACUERDO: APROBAR, la suscripción del Convenio Específico de Actividades Cocurriculares entre la Municipalidad del Centro Poblado de Los Ángeles y la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta de doce (12) cláusulas.



SEGUNDO ACUERDO: AUTORIZAR, al Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora, para que en su condición de Representante Legal de la Universidad Nacional de Moquegua, suscriba el Convenio de Cooperación Específico de Actividades Cocurriculares entre la Municipalidad del Centro Poblado de Los Ángeles y la Universidad Nacional de Moquegua; así como las adendas que resulten necesarias en el marco del presente convenio.



TERCER ACUERDO: PRECISAR, que el Convenio de Cooperación Específico de Actividades Cocurriculares entre la Municipalidad del Centro Poblado de Los Ángeles y la Universidad Nacional de Moquegua, tendrá una vigencia de un (1) año, computados a partir de la suscripción, la misma que se podrá renovar, modificar y/o ampliar el convenio citado si las partes lo consideran conveniente.

15. DÉCIMO QUINTO PUNTO DE AGENDA:



SECRETARIO GENERAL: Como décimo quinto punto de agenda tenemos la solicitud para autorizar la programación del Examen Sustitutorio del Curso: “Ventilación de Minas” del VII (Plan 2019) y VIII (Plan 2016) para cinco (5) Estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Director de Dirección de Actividades y Servicios Académicos, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: AUTORIZAR, de manera excepcional y por única vez, la programación del Examen Sustitutorio del Curso: “Ventilación de Minas” del VII (Plan 2019) y VIII (Plan 2016) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, al haber observado que se ha vulnerado el derecho de los siguientes estudiantes:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CÓDIGO | PLAN DE ESTUDIOS |
|---------------------------------|------------|------------------|
| - BLADIMIR LEODAN MAMANI ZAPANA | 2018303012 | PLAN 2016 |
| - FRANKILIN MENDOZA CATAFORA | 2018103054 | PLAN 2016 |
| - MILAGROS COLQUE MAMAMI | 2017103032 | PLAN 2016 |
| - DIEGO ANTONIO ACERO CUAYLA | 2020103029 | PLAN 2019 |
| - ANGEL SEBASTIAN TAPIA POMA | 2020103048 | PLAN 2019 |

SEGUNDO ACUERDO: ENCARGAR, al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, para que pueda establecer la fecha de evaluación del Examen



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Sustitutorio del Curso: “Ventilación de Minas” del VII (Plan 2019) y VIII (Plan 2016), de los cinco (5) alumnos que son mencionados en el artículo primero. el mismo que será coordinado con el Docente a cargo de la Asignatura, en un plazo no mayor a los dos (2) días hábiles.

TERCER ACUERDO: AUTORIZAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la UNAM, la apertura del Curso: “Ventilación de Minas” del VII (Plan 2019) y VIII (Plan 2016) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua del Semestre Académico 2023 - II, para que los cinco (5) estudiantes puedan realizar su trámite de Examen Sustitutorio a través de Sistema Integrado de Gestión Universitaria - Modulo Estudiante, previo informe de la E.P. de Ingeniería de Minas.

CUARTO ACUERDO: AUTORIZAR, al Responsable de la CAJA de la UNAM, para que pueda realizar el cobro de derecho del Examen Sustitutorio de los cinco (5) alumnos que son mencionados en el primer acuerdo, previo informe de la E.P. de Ingeniería de Minas.

16. DÉCIMO SEXTO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como décimo sexto punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar el Plan de Trabajo de la Movilidad Estudiantil 2024 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con un presupuesto de S/ 79,750.00 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles).

SEGUNDO ACUERDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el presente Acuerdo.

17. DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como décimo séptimo punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar el Plan de Trabajo de la Maestría en Gestión Pública 2024 - I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Director de la Escuela de Posgrado, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA 2024 - I DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con un presupuesto de S/ 218,694.00 (Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles).

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SEGUNDO ACUERDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el presente Acuerdo.

18. DÉCIMO OCTAVO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como décimo octavo punto de agenda tenemos la solicitud para designar al Lic. Roger Nilton Ticona Flores como Coordinador de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Presidente de la Comisión Organizadora, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. Henry Willanss Maquera Mamani como Coordinador de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, teniendo como último día de labores el 18 de marzo de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

SEGUNDO ACUERDO: DESIGNAR, al Lic. ROGER NILTON TICONA FLORES identificado con DNI N° 04648564, como **COORDINADOR DE LA FILIAL ILO** de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 19 de marzo de 2024, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

TERCER ACUERDO: ESTABLECER, que el Servidor Público designado en el artículo segundo del presente acto resolutivo, asumirá sus funciones dentro de las facultades y/o atribuciones que les confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás documentos de gestión vigentes de la Universidad Nacional de Moquegua.

CUARTO ACUERDO: El Servidor Henry Willanss Maquera Mamani, deberá cumplir con la realización de la entrega de cargo previa a las formalidades de la Ley.

QUINTO ACUERDO: CONCEDER, al Servidor Roger Nilton Ticona Flores, la suspensión de su Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, así como la reserva de su plaza permanente por el plazo que dure la presente designación, conservando el derecho a retornar a su grupo ocupacional y de nivel de carrera al término de la presente designación.

19. DÉCIMO NOVENO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como décimo noveno punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar la carga académica del Sr. Ronald Nixon Vilca Cutipa, Estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNAM, ganador del Programa de Movilidad Estudiantil Criscos para el Semestre Académico 2024 - I en la Universidad Técnica de Oruro - Bolivia, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PRIMER ACUERDO: APROBAR, la carga académica del Sr. Ronald Nixon Vilca Cutipa con Código N° 2021115030, Estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNAM, ganador del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS para el Semestre Académico 2024 - I en la Universidad Técnica de Oruro – Bolivia, conforme al siguiente detalle:

| PLAN DE ESTUDIOS | UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA | NOMBRE DEL CURSO - UNAM | N° DE CREDITOS | HT | HP | HT | CICLO | UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO | NOMBRE DEL CURSO - UTO (BOLIVIA) | N° DE CREDITOS | HT(*) | HP(*) | HL(*) | HT | CICLO | % SIMILITUD | SEMESTRE ACADÉMICO |
|------------------|---|----------------------------------|----------------|----|----|----|-------|---|------------------------------------|----------------|-------|-------|-------|----|------------|-------------|--------------------|
| 2020 | Escuela Profesional de Ingeniería Civil | Tecnología de la Construcción II | 4 | 2 | 4 | 6 | 7 | Carrera Profesional de Ingeniería Civil | Dirección de Obras y Valuaciones | 4 | 4 | 1 | 1 | 6 | 8 | 60 | 2024-I |
| | | Análisis Estructural II | 4 | 2 | 4 | 6 | 7 | | Análisis Estructural Avanzado | 4 | 3 | 2 | 1 | 6 | 8 | 60 | |
| | | Geotecnia Aplicada | 4 | 2 | 4 | 6 | 7 | | Fundaciones | 4 | 3 | 2 | 1 | 6 | 7 | 60 | |
| | | Hidrología | 3 | 2 | 2 | 4 | 7 | | Hidrología Aplicada | 4 | 3 | 2 | 1 | 6 | electiva I | 60 | |
| | | Pavimentos | 3 | 2 | 2 | 4 | 7 | | Carreteras II | 3 | 3 | 0 | 2 | 5 | 8 | 60 | |
| | | Gestión y Evaluación Ambiental | 3 | 2 | 2 | 4 | 7 | | Impacto Ambiental en Obras Civiles | 2 | 2 | 0 | 1 | 3 | 8 | 60 | |

SEGUNDO ACUERDO: AUTORIZAR, la Matricula del estudiante Ronald Nixon Vilca Cutipa con Código N° 2021115030, para el Semestre Académico 2024 - I en la Universidad Nacional de Moquegua.

IV. ESTACIÓN DEL PEDIDOS - ORDEN DEL DÍA

No hubo pedido alguno por parte de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua.

Sin más puntos que tratar se da por finalizada la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, suscribiendo al pie del acta en señal de conformidad, siendo las 13:00 del mismo día.



[Signature]

DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
 Presidente de la Comisión Organizadora
 Universidad Nacional de Moquegua



[Signature]

DR. EDWIN MOLINA PROCEL
 Vicepresidente Académico
 Universidad Nacional de Moquegua



DR. AVID ROMAN GONZALEZ
 Vicepresidente de Investigación
 Universidad Nacional de Moquegua



[Signature]

ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
 Secretario General
 Universidad Nacional de Moquegua